



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Disposición

Número:

Referencia: 1-0047-3110-006158-24-7

VISTO el Expediente N° 1-0047-3110-006158-24-7 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT), y:

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones JOHNSON & JOHNSON MEDICAL S.A. solicita se autorice la inscripción en el Registro Productores y Productos de Tecnología Médica (RPPTM) de esta Administración Nacional, de un nuevo producto médico.

Que las actividades de elaboración y comercialización de productos médicos se encuentran contempladas por la Ley 16463, el Decreto 9763/64, y MERCOSUR/GMC/RES. N° 40/00, incorporada al ordenamiento jurídico nacional por Disposición ANMAT N° 64/25, y normas complementarias.

Que consta la evaluación técnica producida por el Instituto Nacional de Productos Médicos, en la que informa que el producto estudiado reúne los requisitos técnicos que contempla la norma legal vigente, y que los establecimientos declarados demuestran aptitud para la elaboración y el control de calidad del producto cuya inscripción en el Registro se solicita.

Que corresponde autorizar la inscripción en el RPPTM del producto médico objeto de la solicitud.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello;

LA ADMINISTRADORA NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL

DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Autorízase la inscripción en el Registro Nacional de Productores y Productos de Tecnología Médica (RPPTM) de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT) del producto médico marca Ethicon nombre descriptivo Cortadora lineal y grapadora, uso endoscópico y recargas y nombre técnico Grapas, para tejidos , de acuerdo con lo solicitado por JOHNSON & JOHNSON MEDICAL S.A. , con los Datos Identificatorios Característicos que figuran al pie de la presente.

ARTÍCULO 2º.- Autorízanse los textos de los proyectos de rótulo/s y de instrucciones de uso que obran en documento N° IF-2025-53266462-APN-INPM#ANMAT .

ARTÍCULO 3º.- En los rótulos e instrucciones de uso autorizados deberá figurar la leyenda "Autorizado por la ANMAT PM 16-1545 ", con exclusión de toda otra leyenda no contemplada en la normativa vigente.

ARTICULO 4º.- Extiéndase el Certificado de Autorización e Inscripción en el RPPTM con los datos característicos mencionados en esta disposición.

ARTÍCULO 5º.- La vigencia del Certificado de Autorización será de cinco (5) años, a partir de la fecha de la presente disposición.

ARTÍCULO 6º.- Regístrese. Inscríbase en el Registro Nacional de Productores y Productos de Tecnología Médica al nuevo producto. Por el Departamento de Mesa de Entrada, notifíquese al interesado, haciéndole entrega de la presente Disposición, conjuntamente con rótulos e instrucciones de uso autorizados y el Certificado mencionado en el artículo 4º. Gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a los fines de confeccionar el legajo correspondiente.

Cumplido, archívese.

DATOS IDENTIFICATORIOS CARACTERÍSTICOS

PM: 16-1545

Nombre descriptivo: Cortadora lineal y grapadora, uso endoscópico y recargas.

Código de identificación y nombre técnico del producto médico, (ECRI-UMDNS):
15-964 - Grapas, para tejidos

Marca(s) de (los) producto(s) médico(s): Ethicon

Modelos:

GLC60 Echelon Linear™ Cortadora 60 mm

GLC80 Echelon Linear™ Cortadora 80 mm
GLC100 Echelon Linear™ Cortadora 100 mm

GLCR60B Echelon Linear™ Carga para cortadora 60 mm azul
GLCR60G Echelon Linear™ Carga para cortadora 60 mm verde
GLCR80B Echelon Linear™ Carga para cortadora 80 mm azul
GLCR80G Echelon Linear™ Carga para cortadora 80 mm verde
GLCR100B Echelon Linear™ Carga para cortadora 100 mm azul
GLCR100G Echelon Linear™ Carga para cortadora 100 mm verde

Clase de Riesgo: III

Indicación/es autorizada/s:

Las cortadoras ECHELON LINEAR™ pueden utilizarse para la sección transversal, resección y creación de anastomosis en intervenciones quirúrgicas gastrointestinales, torácicas y pediátricas

Período de vida útil: 3 (tres) años

Condición de uso: Uso exclusivo a profesionales e instituciones sanitarias

Fuente de obtención de la materia prima de origen biológico: NC

Forma de presentación: Cortadoras: 1 unidad por caja / 3 unidades por caja/ 12 unidades por caja.

Cargas para cortadora: 3 unidades por caja/ 6 unidades por caja / 8 unidades por caja/ 12 unidades por caja / 1 unidad por caja

Método de esterilización: Radiación

Nombre del fabricante:

- 1- ETHICON ENDO-SURGERY, LLC
- 2- Nypro Healthcare Baja Inc. (Torres)

Lugar de elaboración:

- 1- 475 CALLE C , GUAYNABO, PR , EE. UU. 00969
- 2- Avenida de Las Torres #7125 Colonia Salvarcar 118 Ciudad Juarez,

1-0047-3110-006158-24-7

Nº Identificador Trámite: 61642

AM

